

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **25**

Fecha: 16/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 <b>2016 00533</b>	Verbal	SONIA ALICIA GAITAN RAMIREZ	FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL -INSTITUTO DE CARDIOLOGIA-	Auto pone en conocimiento Por ser procedente lo solicitado en correo electrónico del 23 de noviembre de 2021, por Secretaría procédase a realizar la liquidación de las costas procesales, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso. Una vez realizado lo anterior, ingrese a despacho para decidir lo que en derecho corresponda.	15/02/2022	
11001 31 03 008 <b>2019 00550</b>	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto resuelve corrección providencia se corrige aquel en el sentido de indicar que no se concederá el recurso de apelación y no como quedo allí señalado, toda vez que este no fue solicitado por el recurrente de forma subsidiaria.	15/02/2022	
11001 31 03 008 <b>2019 00550</b>	Ejecutivo Singular	WAYFARE HOLDINGS LP	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S. A. - AVIANCA -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 19 de abril del año 2022 a las 10:00 A.M., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia	15/02/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00038</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IMPORTADORA MEGAEQUIPOS SAS EN LIQUIDACION	Auto requiere Razón por la cual, deberá allegarse dichas constancias, o de ser el caso, repetirse las respectivas notificaciones, teniendo en cuenta lo aquí indicado y lo establecido en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, lo anterior con el fin de evitar nulidades y de acuerdo con el artículo 42 de la citada obra procesal	15/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00243	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OLGA LUCIA ESPINOSA CAÑON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 20 de abril del año 2022 a las 10:00 A.M., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00115	Ordinario	MARIA CAROLINA GOMEZ LOZANO	OROAUTOS	Auto ordena oficiar POR SECRETARIA OFÍCIESE a COOMEVA EPS., en su calidad de última empresa prestadora de servicios médicos del demandado GERMAN ANTONIO OSORIO OLAYA, a fin de que, en el término máximo de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva informar a esta sede judicial la dirección de correo electrónico, dirección física y números de teléfonos, que obran	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto decreta medida cautelar	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto resuelve Solicitud Previo a tener en cuenta la autorización otorgada por el apoderado de la parte demandante a FAURICIO GRISALES CARDONA, acredítese su calidad de estudiante activo de derecho conforme lo establece el literal f) del artículo 26 del Decreto 196 de 1971.	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Agreguese a autos	15/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00178	Ejecutivo Singular	JULIAN ALBERTO SOLER	MONICA PATRICIA VERGARA MERCADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Visto el correo electrónico allegado por el apoderado de la demandada el 22 de noviembre de 2021 (PDF 20), de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General Del Proceso, se tiene surtida la notificación del auto que libró mandamiento a MÓNICA PATRICIA VERGARA MERCADO, por conducta concluyente, la cual se considera realizada en la forma y términos de que trata la	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00250	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	UBALDO ACERO VARGAS	Auto termina proceso por Pago	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00267	Ordinario	MAGDA YOLANDA GUTIERREZ	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado ART.370 DEL C,G,P,	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto obedézcase y cúmplase	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto avoca conocimiento	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FANNT BARRANTES MEDINA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, la accionada FANNY BARRANTES MEDINA, guardó silencio	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00470	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FANNT BARRANTES MEDINA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el certificado allegado por el apoderado de la entidad ejecutante, mediante el cual informa el nuevo correo electrónico de titularidad de la demandada, y que obra en PDF 009.	15/02/2022	
11001 31 03 008 2021 00528	Ordinario	JAVIER NOVOA CUERVO	CLARA NOVOA CUERVO	Auto rechaza demanda	15/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO